



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

866
2413

Expediente N° 89-J2, Región Metropolitana Concesiones (Judicial). Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Tasso Lira, Sylvia con Fisco de Chile", causa rol N° C-4799-1999, del 4° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 20 MAR 2009

N° 467

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 561 de 29 de marzo de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1136 de 10 de noviembre de 2008 y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 510 de 17 de febrero de 2009.

SECRETARÍA DE CO. PL.
OFICINA DE PARTES
TERA MARTA D
RECHA 20 MAR 2009

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de San Miguel, de 15 de julio de 2003, y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 15 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Tasso Lira, Sylvia con Fisco de Chile", causa rol N° C-4799-1999, en cuanto deberá pagarse a doña SILVIA o SYLVIA TASSO LIRA, a doña ANGELA MARTINEZ TASSO, a don LUIS MARTINEZ TASSO y a don HUGO MARTINEZ TASSO, o a quienes sus derechos representen, la suma única, total y en conjunto de \$12.760.152. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización desde el mes de junio de 2008 hasta la fecha de pago.

N° Proceso: 2741803

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2º = 2 =
CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única, total y en conjunto de \$12.760.152, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

3º = 3 =
ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.



IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, FISubsignación 000, por la suma de \$19.141.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas